



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 11.057-1

Iniciado el 24 de JULIO de 2026

Por Concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe

Extracto **MINUTA DE COMUNICACIÓN.....:Convenio**
urbanístico en concesión 313 entre Constitución y P. Dimas Mateos.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 21 / 07 / de 2026
a las 11:46 horas.-
CARLA P. BOLDI
FIRMA



Los concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe, Arq. Carla Boidi y Lisandro Mársico presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

-Concretar la celebración de un convenio urbanístico, instrumento de gestión urbana por la fracción de terreno ubicado en la concesión 313, entre las arterias Constitución y Padre Dimas Mateos – Fader y Menchaca, en base a la Ordenanza N°5652.

Entró C. M. Reg. N° 11057-1

FUNDAMENTOS

En fecha 12 de Marzo del año 2026, se sancionó la norma de referencia, mediante la cual se establecieron Áreas de Desarrollo Prioritario (ADP) en la Ciudad, constituyendo fracciones de terreno que habiendo sido incorporadas dentro del perímetro urbano se encuentran sin urbanizar o suburbanizadas.

En virtud de que el inmueble descripto precedentemente fue declarado Área de Desarrollo Prioritario, resulta necesario que se proceda intentar llegar al acuerdo urbanístico y posterior celebración del correspondiente Convenio.

Vecinos que poseen sus viviendas en las inmediaciones al sector, hace años esperan por una solución que permita urbanizar el sitio, lo que dará seguridad, accesibilidad y calidad urbana al barrio.

Esos mismos vecinos son quienes se han contactado con nosotros y nos han solicitado se avance en los parámetros que fija la Ordenanza.

Dr. LISANDRO MÁRSICO
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP

Arq. CARLA P. BOLDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP